Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte

Proceso	RESTITUCION DE INMUEBLE
Radicado	2020 1084
Demandante	ARRENDAMIENTO CONCASAS
Demandado	JUAN JOSE USUGA RAMIREZ
Asunto	REQUISITO

Se inadmite la presente demanda y se concede un termino de cinco días (5) so pena de rechazo para que se subsane el siguiente requisito:

Debera allegarse el certificado de existencia y representación de la demandante ARRENDAMIENTOS CONCASAS. Articulo 84 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ